

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 115/2023 D.E.

VISTO:

El evento "**Carnavaleando Larroque**" y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento se desarrolló en el Parque La Estación "Intendente Fabio A. Larrosa", el día 25 de febrero del corriente año, convocando a la Comunidad con gran éxito,

Que, desde la Secretaría de Desarrollo Humano emiten una nota solicitando el pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que realizaron el STAND DE LAS INFANCIAS, de actividades plásticas para los niños y niñas de la Ciudad que concurrieron al Carnavaleando,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se deme emitir la norma que de lugar a la solicitud presentada, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que realizaron el STAND DE LAS INFANCIAS en el "**Carnavaleando Larroque**", brindando allí actividades plásticas para niños y niñas de la Ciudad que asistieron a dicho evento.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el **MONTO TOTAL de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00)**, el cual se abonará a las personas que realizaron las tareas indicadas en el Artículo 1° según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
REVERDITO BENEDETTI, Federica	42.801.766	\$5.000 (pesos cinco mil)
FIOROTTO, Martina Jimena	43.030.401	\$5.000 (pesos cinco mil)
LIZZI, Betania Noel	43.538.973	\$5.000 (pesos cinco mil)

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 08 de Marzo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

